INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 146 /2021

Asunción, 26 de marzo de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 30/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL". ID N° 381.446.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 074/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 22 de marzo de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 003/2021 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 30/2020 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL". ID N° 381.446**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 481/2020 de fecha 25 de agosto 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., la Resolución PR N° 626/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, por la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 30/2020, la Resolución DNCP N° 1043/2021, por la cual se resuelve. *"Anular la adjudicación y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación"*, y de la Resolución PR N° 136/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, por la que se dispone la realización de una nueva evaluación del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 30/2020, se procedió a realizar una nueva evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 003/2021 expresa que el día 23 de setiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 99/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por la firmas **APFG S.A., PURO LIMPIO S.A., SERVIPAR de Christian Santacruz, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A., C&R IMPORT. EXPORT. S.R.L., ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho, CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas, SAN ALFREDO S.R.L., MIMBI S.A., EL MEJOR S.R.L.** y **VIVERO KAAVOTY de Carlos Oviedo**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la firma **PURO LIMPIO S.A.** presentó con su oferta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508003124, con fecha de vigencia desde el 18/09/2020 hasta el 17/12/2020. La fecha de inicio de la etapa competitiva fue el 21/09/2020 y conforme a lo establecido en el PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 20, Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *"El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de 90 días..."*, debiendo ser el periodo de validez de la Garantía como mínimo hasta el 19/12/2020. Por lo tanto, siendo éste un documento de carácter sustancial, la oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.** fue **DESCALIFICADA.-**

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 146 /2021

..//..

Que, la firma **EL MEJOR S.R.L.** presentó el Formulario de Ofertas en blanco y sin firma. Conforme a lo establecido en el PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 17, Formato y Firma de la Oferta, Párrafo 1°: *"El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar a nombre del oferente"* y teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial, la oferta de la firma **EL MEJOR S.R.L.** fue **DESCALIFICADA.-**

Que, seguidamente sus ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Mes	48.350.000.-	580.200.000.-

APFG S.A.					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Mes	49.583.333.-	594.999.996.-

CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Mes	49.666.666.-	595.999.992.-

SAN ALFREDO S.R.L.					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Mes	49.708.333.-	596.499.996.-

SERVIPAR de Christian Santacruz					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Mes	49.708.333.-	596.500.000.-

MIMBI S.A.					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Mes	49.916.666.-	598.999.992.-

C&R IMPORT EXPORT S.R.L.					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Mes	52.075.000.-	624.900.000.-

LIMPIEZA MODERNA PARAGUAYA S.A.					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Mes	59.166.666.-	709.999.992.-

Abog. Ing. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 146 /2021

..//..

VIVERO KAAVOTY de Carlos Oviedo					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	12	Mes	60.000.000.-	720.000.000.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... "*, se seleccionó la oferta de la firma **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas... "*, se solicitó a la firma **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** los documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, la firma **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** presentó el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 268.904, con fecha de emisión 14-08-2020 y fecha de vencimiento 31-12-2020, expedido por el Instituto de Previsión Social.-

Que, la Dirección de Aporte Obrero Patronal dependiente de dicho ente, con respecto al mencionado documento, en la nota GAF/AOP/390/2020, presentada como prueba en la etapa de impugnación a la primera adjudicación realizada por la INC en el presente proceso y resuelta por la DNCP mediante la Resolución DNCP N° 1043/2021, manifiesta cuanto sigue: *"Al respecto, el Departamento de Servicios de la Dirección de Aporte Obrero Patronal menciona que según informe de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones del IPS, refiere a que debido a procesos de ajustes en el módulo del sistema, los Certificados fueron emitidos con vencimientos atrasados, por lo que el vencimiento con fecha 31/12/2020, se debe a un error durante los ajustes. A su vez se informa que, según registro del sistema de caja (SICA), la patronal ZARACHO MENDEZ OSCAR OSVALDO RUC N° 1808229 patronal N° 0554-40-000243, realizó el pago correspondiente al periodo de AGOSTO 2020, en fecha 25 de setiembre de 2020".-*

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 090-024/08 del Instituto de Previsión Social, en la cual se establecen los vencimientos para pago de los aportes obrero patronales como máximo hasta el día 20 de cada mes, dependiendo de la zona geográfica en la que se encuentra la patronal, y que el oferente realizó el pago de los aportes correspondientes al mes de Agosto de 2020,. en fecha 25 de setiembre de 2020, se comprueba que el oferente no estaba en cumplimiento con el pago del aporte al momento el inicio de la etapa competitiva, realizada el día 21 de setiembre de 2020.-

Que, en atención a lo establecido en el PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación: *"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos SBE"*, siendo el Certificado de Cumplimiento.../

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INC

RESOLUCIÓN PR N° 146 /2021

/ ...con el seguro Social uno de los documentos indicados con doble asterisco; teniendo en cuenta que se verificó que el oferente no se encontraba en cumplimiento con el requisito en la fecha establecida y en congruencia con lo mencionado en la Resolución DNCP N° 1043/2021: *"En ese sentido, las fechas señaladas líneas arriba se tornan un factor determinante para constatar que, la firma de manera posterior al inicio establecido para la competencia de subasta ha efectuado el pago correspondiente, por consiguiente, se encontraba en mora, es decir dicho certificado presentado, no se encontraba vigente a la fecha y hora establecidos para la Subasta"*, por tanto la oferta de la firma **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho fue DESCALIFICADA.-**

Que, seguidamente conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 5: *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*, se seleccionó la oferta de la firma **APFG S.A.,** como la segunda oferta más baja y se procedió a analizar en detalle la misma.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19,Artículo 59°: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Contratante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **APFG S.A.** cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con la presentación de los mismos.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se observa que la firma **APFG S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **APFG S.A.** se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la misma cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos en el PBC, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, en fecha 30 de octubre de 2020 se adjudicó el servicio a la firma ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho. Dicha firma ejecutó el contrato INC Nº 110/2020 por un periodo de 4 meses y 6 días.-

Que, teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la Resolución DNCP N° 1043/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, resolvió anular la adjudicación y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación recomienda considerar para la adjudicación la cantidad de 7 meses, de manera a completar el periodo del servicio previsto originalmente.-

Abog. Mg. Florence Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 146 /2021

..//..

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 151/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **APFG S.A.**, puesto que presenta la oferta económica más baja que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 30/2020 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL". ID N° 381.446**, a la firma **APFG S.A.**, por la cantidad de 7 meses, a un precio unitario de Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres (₲ 49.583.333.-) IVA incluido, totalizando la suma de Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y uno (₲ 347.083.331.-).---------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente